

República ~ ! Z/UVHtá
0~~

~y~~~
.9~

Sala Cuarta

ACUERDO N.o 466
(De 30 de mayo de 2012)

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 31 DEL ACUERDO N.o 166 DE 20 DE FEBRERO
DE 2009, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE BECAS
DEL ÓRGANO JUDICIAL

En la ciudad de Panamá, a los quince (30) días del mes de mayo de dos mil doce, se reunieron los magistrados que integran la Sala Cuarta de Negocios Generales, con la asistencia del Secretario General de la Corte Suprema de Justicia.

Abierto el acto, el Honorable Presidente de la Corte Suprema de Justicia, ALEJANDRO MONCADA LUNA, manifestó que el motivo de la reunión consistía en plantear a esa Corporación la necesidad de reformar el Reglamento de Becas del Órgano Judicial aprobado por la Sala Cuarta de Negocios Generales mediante el Acuerdo N.O 166 de 20 de febrero de 2009, publicado en la Gaceta Oficial Digital N.O 26252 de 31 de marzo de 2009, particularmente para reformar la disposición referente a la integración de la Comisión de Becas.

Por lo tanto el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia propone que esta Sala reforme el artículo 31 del referido Reglamento de Becas del Órgano Judicial, cuyo texto quedaría así:

ARTÍCULO 31: La Comisión de Becas estará integrada de la siguiente forma:

- a) El Presidente de la Corte Suprema de Justicia o su Representante.
- b) La Secretaría Administrativa.
- e) La Directora de Recursos Humanos.
- d) La Directora de Servicios Generales, y
- e) La Directora de la Escuela Judicial.

Sometida a consideración la propuesta, ésta recibió el voto unánime de los Magistrados de la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia presentes y en consecuencia se decidió lo siguiente:

ACUERDA:

Artículo Primero: Reformar el artículo 31 del Acuerdo N.º 166 de 20 de febrero de 2009, que aprueba el Reglamento de Becas del Órgano Judicial, cuyo texto queda, así:

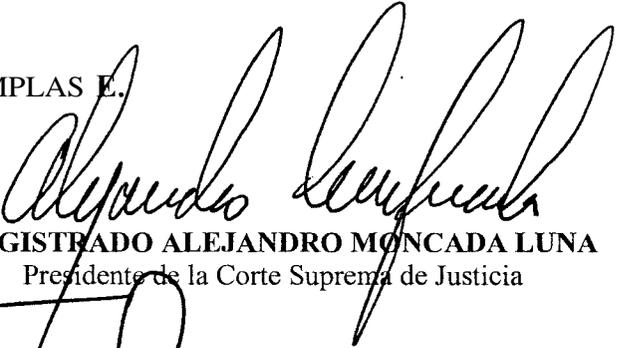
"ARTÍCULO 31: La Comisión de Becas estará integrada de la siguiente forma:

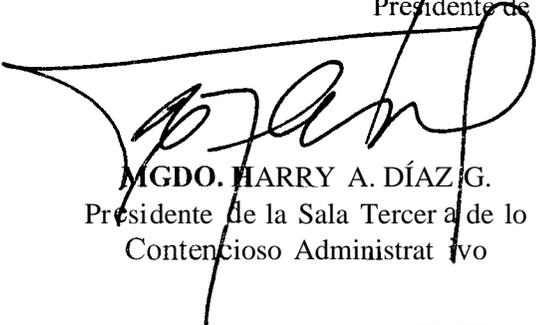
- a) El Presidente de la Corte Suprema de Justicia o su Representante.
- b) La Secretaría Administrativa.
- c) La Directora de Recursos Humanos.
- d) La Directora de Servicios Generales, y
- e) La Directora de la Escuela Judicial."

Artículo Segundo: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación.

No habiendo otros temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE E.


MAGISTRADO ALEJANDRO MONCADA LUNA
Presidente de la Corte Suprema de Justicia


MGDO. HARRY A. DÍAZ G.
Presidente de la Sala Tercera de lo
Contencioso Administrativo


MGDO. HARLEY J. MITCHELL D.
Presidente de la Sala Primera de lo Civil

LDA.~S~.Y~

Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Encargada